

ACUERDO 12/90 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Lo señalado en la Cláusula 170 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. La necesidad de instrumentar lo establecido en la Cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

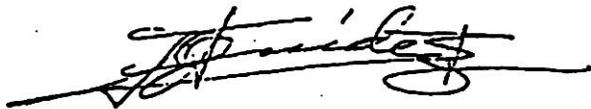
C L A U S U L A S

PRIMERA.- La Universidad y el Sindicato en un plazo no mayor al 31 de octubre de 1990, pactarán el programa de vacaciones para satisfacer las necesidades del servicio de la Institución.

SEGUNDA.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

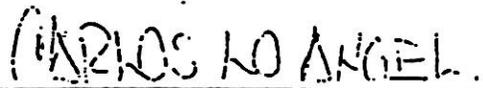
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de julio de 1990.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
Secretario General

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVER
SIDAD AUTONOMA METROPOLITANA



SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General